



**REF.: Crea COMITÉ EJECUTIVO REFORMA DE
ESTATUTOS de la Universidad Técnica Federico Santa
María.**

DECRETO DE RECTORÍA N°001/2024

VALPARAÍSO, 02 de enero de 2024

VISTOS:

- 1° La necesidad de iniciar e impulsar el proceso de reforma de Estatutos de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de los señalados Estatutos;
- 2° El apoyo a la propuesta presentada por Rectoría ante el Consejo Normativo de Sedes, en su sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2023, designándose a la Consejera Normativa de Sedes, Sra. María Begoña Aguilar, según Acuerdo N°787, como su representante en el Comité Ejecutivo;
- 3° El apoyo a la propuesta presentada por Rectoría ante el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2023, designándose al Consejero Académico, Sr. Luis Rosales, según Acuerdo N°1112, como su representante en el Comité Ejecutivo;
- 4° El apoyo a la propuesta presentada por Rectoría ante el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023, designándose al Presidente de la Comisión de Revisión de Estatutos de dicho Consejo, Sr. Raúl Stegmaier, según Acuerdo N°1856, como su representante en el Comité Ejecutivo;
- 5° El acuerdo adoptado por los representantes estudiantiles ante el Consejo Normativo de Sedes, el Consejo Académico y el Consejo Superior, para nombrar al Sr. Sebastián Riquelme, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Sede Concepción, como su representante en el Comité Ejecutivo;
- 6° La aceptación de la representante de funcionarios/as en el Consejo Superior, Sra. Elizabeth Mendoza, a la invitación a participar en el Comité Ejecutivo.
- 7° Lo dispuesto en el art. 58, letras a) y c), del Estatuto de la Universidad, cuyo texto refundido y actualizado fue promulgado por Decreto de Rectoría N°106/2023 de fecha 07 de marzo de 2023;
- 8° El Decreto de nombramiento del Rector, N°01/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022;
- 9° Las facultades que me confiere el Estatuto de la Universidad.



DECRETO:

- 1° Constitúyase el Comité Ejecutivo de Reforma de Estatutos de la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyos objetivos serán: preparar taller(es) ampliado(s) con los cuerpos colegiados de la Institución; sintetizar las materias que serán analizadas y discutidas; y preparar la(s) consulta(s) y temas a dialogar dentro del Claustro Pleno, sin perjuicio de otras labores vinculadas, que se determinen en el curso del proceso.
- 2° El mencionado Comité estará compuesto por los siguientes integrantes:
 - a) Sebastián Riquelme, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Sede Concepción.
 - b) Elizabeth Mendoza, representante de los/as funcionarios/as en el Consejo Superior.
 - c) María Begoña Aguilar, Consejera Normativa de Sedes.
 - d) Luis Rosales, Consejero Académico.
 - e) Raúl Stegmaier, Consejero Superior, Presidente de la Comisión de Revisión de Estatutos del Consejo Superior.
 - f) Carlos Castro, Director de Estrategia y Articulación Institucional.
 - g) Juan Yuz, Rector.
- 3° El Comité se constituirá a partir de esta fecha, debiendo acordar quien lo presidirá, su régimen de trabajo, quórum para sesionar y adoptar acuerdos, junto con las demás materias que digan relación con su funcionamiento.

Comuníquese, publíquese y archívese,


Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General


Juan Yuz Eissmann
Rector

Distribución:

1. Rectoría
2. Vicerrectoría Académica
3. Vicerrectoría Asuntos Económicos y Administrativos
4. Secretaría General
5. Contraloría General
6. Dirección General Investigación, Innovación y Emprendimiento
7. Dirección General de Vinculación con el Medio
8. Dirección General de Planificación y Desarrollo
9. Dirección General de Comunicaciones
10. Direcciones Generales de Campus y Direcciones de Sedes
11. Dirección General de Docencia
12. Dirección General de Educación Continua
13. Dirección General de Finanzas
14. Dirección General de Tecnologías
15. Dirección de Estrategia y Articulación Institucional
16. Dirección de Transformación Digital
17. Dirección de Aseguramiento de la Calidad
18. Dirección de Postgrado



19. *Dirección de Educación a Distancia*
20. *Dirección de Admisión*
21. *Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de Académicos y Docentes*
22. *Unidad de Autoevaluación y Calidad*
23. *Dirección de Enseñanza y Aprendizaje*
24. *Dirección de Estudios*
25. *Dirección de Acompañamiento a la Trayectoria Académica Estudiantil*
26. *Dirección de Relaciones Estudiantiles*
27. *Dirección de Información y Documentación Bibliográfica*
28. *Dirección de Capacitación*
29. *Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas*
30. *Dirección de Infraestructura*
31. *Dirección de Servicios y Administración*
32. *Dirección Jurídica*
33. *Dirección de Presupuesto*
34. *Dirección de Finanzas*
35. *Dirección de Sistemas de la Información*
36. *Dirección de Tecnologías de la Información*
37. *Dirección de Datos*
38. *Dirección de Investigación*
39. *Dirección de Innovación y Emprendimiento*
40. *Dirección de Desarrollo y Transferencia Tecnológica*
41. *Dirección de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación*
42. *Centros*
43. *Oficina de Asuntos Internacionales*
44. *Dirección Difusión Cultural*
45. *Departamentos Académicos y Docentes*

/asg